

DESCUENTOS PARA SOCIOS DE LA A.E.P.P.

- **20%** en los **Talleres** desarrollados por la Asociación.
- **20%** en las **Jornadas** realizadas por la Asociación.
- **15%** en la **Supervisión de casos** realizados por miembros de la Junta Directiva de la AEPP y/o por miembros de la Escuela de Psicoterapia y Psicodrama, que sean psicoterapeutas EFPA.
- **15%** en la **Terapia Personal** realizada por miembros de la Junta Directiva de la AEPP y/o por miembros de la Escuela de Psicoterapia y Psicodrama, que sean psicoterapeutas EFPA.
- **Prioridad** en las inscripciones de talleres que oferte la Asociación.
- **Seminarios exclusivos para socios**, se suele ofrecer uno al año.

REQUISITOS PARA SER SOCIO DE LA A.E.P.P.

Existen distintas modalidades de miembros, a los que se exigirán diferentes requisitos formativos. Sin embargo todos ellos contarán con los mismos privilegios de Asociados A.E.P.P. **Elige el tipo de miembro que serás, en función de los requisitos que cumplas.** (También puedes consultar esta información en los artículos 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos).

- Requisitos **Miembro en Formación**: se exigirá estar realizando la formación en Psicoterapia y Psicodrama y asistir a las clases con regularidad.
- Requisitos **Miembro Participante**: haber completado 400 horas de formación en Teoría, Metodología y Técnica en Psicoterapia y Psicodrama.
- Requisitos **Miembro Asociado**:
 - a) Haber completado 400 horas de formación en Teoría, Metodología y Técnica en Psicoterapia y Psicodrama.
 - b) Haber realizado un mínimo de 100 horas de tratamiento Personal (individual o grupal).
- Requisitos **Miembros Titulares**
 - a) Formación de 400 horas en Teoría, Metodología y Técnica en Psicoterapia y Psicodrama de 400 horas.

- b) Realización de 500 horas de Prácticas Supervisadas: Se hará a través de la participación en terapia asimétrica en grupos de pacientes o en grupos de alumnos en formación y con la realización de sesiones clínicas.
- c) 150 horas de Supervisión: Se ofrecen dos posibilidades, supervisión grupal y/o individual por los miembros titulares de la Asociación, con un mínimo de 150 horas ajustándose a las necesidades de los casos y de los alumnos en formación.
- d) Haber realizado 100 horas de tratamiento personal (individual o grupal).
- e) Trabajos de investigación. Valorándose además por parte del Comité de Acreditación: el Doctorado Universitario, investigaciones, publicaciones, actividades y experiencias en este campo, dedicación a la docencia en el campo de la Salud Mental, o en su defecto, la correspondiente Memoria de Investigación.
- f) Experiencia Clínica: Se exigirá una experiencia mínima de 6 años en Instituciones de Salud Mental públicas o privadas para acceder a ser miembro titular de la Asociación.